



UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

COMISIÓN DE SELECCIÓN

Presidente/a:

Adela Cortijo Talavera

Secretario/a:

María Teresa Lajoinie Domínguez

Vocales:

André Bénit

María José Sueza Espejo

Ricard Ripoll Villanueva

PROFESORADO CONTRATADO DE CARÁCTER
TEMPORAL Y ASOCIADO

Nº Plaza/as: 889

Categoría plaza/s: **PROFESORADO AYUDANTE
DOCTOR**

Concurso nº: nº1 Curso 2026/2027 DOGV: 10379

Área de conocimiento: 335

Filología Francesa

Departamento: Filología francesa e italiana

Facultad/Escuela: Facultad de Filología, Traducción y
Comunicación

Con fecha 4 de septiembre de 2026
la comisión de selección de personal contratado de carácter
temporal y de profesorado asociado reseñada en el margen, una
vez transcurrido el plazo para la presentación de reclamaciones
contra la lista provisional de admisión y exclusión y atendidas
las que se han presentado, aprueba y publica la siguiente lista
definitiva de admisión y exclusión:

**Contra este acuerdo, que no agota la vía administrativa, se
puede interponer un recurso de alzada ante el Rectorado
en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su
publicación en el Tablón de anuncios de la Universitat de
València.**

LISTA DEFINITIVA DE ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN

ADMITIDOS/ADMITIDAS:

María Cecilia Bendicho Gil
Juan Carrilo del Saz

EXCLUIDOS/EXCLUIDAS

(motivo exclusión):

Estel María Alguilar Miró	2
Luz Belenguer Cortés	2
María Rosario Ferrer Simó	2
María López Rubio	2
Alejandro Romero Muñoz	2
Alexis Solé	2

Firma ELECTRÓNICA presidente/a

Firma ELECTRÓNICA secretario/a

--	--

Causas de exclusión: (1) No tiene la edad mínima o supera la edad máxima. (2) No acredita la posesión del título superior exigido. (3) No acredita la posesión del título de doctor. (4) Presenta un título extranjero no homologado o declarado equivalente. (5) Presenta un título no equiparable al grado o postgrado específico exigido. (6) Está contratado/a como profesorado ayudante doctor en la UV en la misma área de conocimiento, en los términos de la base 2.1.h). (7) Es profesorado contratado doctor o permanente laboral o funcionario/a de los cuerpos docentes universitarios en cualquier universidad pública y en la misma área de conocimiento, situación incompatible con la finalidad del contrato como profesorado ayudante doctor (art. 78 LOSU). (8) No alega ningún mérito valorable (no presenta el currículum académico del Anexo III). (9) No acredita el grado de conocimiento del valenciano. (10) No acredita el grado de conocimiento de la lengua extranjera exigida. (11) No ocupa plaza asistencial en el servicio o unidad indicada en la convocatoria. (12) No acredita estar ejerciendo fuera del ámbito académico universitario una actividad remunerada en los términos de la base 2.1.h) de la convocatoria. (13) No acredita que dicha actividad sea remunerada. (14) No acredita que sea una actividad para la cual capacita el título académico que posee y que habilita para impartir la docencia que tiene asignada la plaza. (15) No acredita el pago de tasas, sin posibilidad de subsanación. (16) No acredita, en los términos de la base 2.1.f), el conocimiento de ninguna de las dos lenguas oficiales en la Universitat de València. (17) Es calificado/da como NO APTO/A en la entrevista complementaria a la acreditación del conocimiento de, al menos, una de las lenguas oficiales prevista en la base 2.1.f). (18)...